

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19793 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concurso voluntario número 179/2011, por auto de 1 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones CMS Castellanas 2004, S.L., CIF B-37424256, con domicilio social en calle Claudio Coello, número 10, 1.º E, donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don Miguel Ángel Albaladejo Campoy.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110048017-1